



Certificación Núm. 55

Año Académico 2020-2021

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir de 3 de diciembre de 2020, y culminada de forma sincrónica el 8 de diciembre de 2020, se aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN PARA REALIZAR ESTUDIO SOBRE EL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS ESCUELAS LABORATORIO

POR CUANTO: La Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico (EEUPR) y la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico (ESUPR) son un proyecto innovador de escuelas laboratorio de la Facultad de Educación del recinto de Río Piedras en la cual se desarrollan metodologías y proyectos pedagógicos de vanguardia que también sirven como centros de práctica para los estudiantes de esta facultad.

POR CUANTO: Históricamente, las Escuelas Laboratorio han operado como escuelas públicas libre de costo, con una educación de excelencia que ha sido galardonada en diversas instancias.

POR CUANTO: Desde hace unos años se estableció una cuota anual de \$100 destinadas a un Fondo Rotativo de las escuelas laboratorio. Dado que algunos estudiantes no podían incurrir en ese costo, se desarrollaron programas internos de asistencia económica.

POR CUANTO: La Junta de Gobierno tenía en pendiente la discusión para el año académico 2018-2020 la discusión de un aumento a la cuota anual e incluir un pago mensual. Dicha discusión no se llevó a cabo.

POR CUANTO: La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico aprobó el aumento de la cuota anual a \$400 y la imposición de una mensualidad de \$300, lo cual llevó a las respectivas asociaciones de padres y maestros a pedir auxilio del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

POR CUANTO: El 12 de noviembre de 2020, en Asamblea Extraordinaria del Consejo de Estudiantes de la ESUPR, los concejales aprobaron de manera unánime oposición sobre los aumentos en los costos de estudios, así como sobre su relación con la División de Educación Continua y Estudios Profesionales: sobre la nueva modalidad de hacer el pago de la cuota anual actual de \$100 a esta dependencia y el cobro de clases en el recinto.

POR CUANTO: El Consejo de Estudiantes de la ESUPR no tiene representación en el Consejo General de Estudiantes, ni en el Senado Académico, del Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Ley de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada, establece como uno de los objetivos principales de la institución universitaria el “desarrollar a plenitud la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo, a fin de que los valores de la inteligencia y del espíritu de las personalidades excepcionales que surgen de todos sus sectores sociales, especialmente los menos favorecidos en recursos económicos, puedan ponerse al servicio de la sociedad puertorriqueña (Artículo 2.b.4 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada).

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en reunión ordinaria a distancia del 8 de diciembre de 2020, acuerda:

1. Solicitar que se refiera al Comité de Asuntos Estudiantiles, en coordinación con el Decanato de la Facultad de Educación, desarrollar un estudio sobre el perfil sociodemográfico de la matrícula actual de las escuelas laboratorio para poder saber cuántos estudiantes se podrían retener ante el aumento de costos respetando la confidencialidad de la información y cumpliendo con la Ley de Protección de Menores.
2. Solicitar que no se ponga en vigor el aumento contemplado en el Plan Fiscal, hasta tanto este estudio concluya y se creen los mecanismos para implementar un programa de asistencia económica para todo aquel estudiante que lo necesite.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector

Senado Académico
Secretaría

